



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ León s/n - Casa del Deporte - 35016 Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias
Tel.- 615 602 329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

CIRCULAR 01/2011 CIRCULAR PARA CLUBES FEDERADOS

Las Palmas G.C. a 24 de febrero de 2011

Estimados compañeros:

Ante las distintas informaciones que vienen apareciendo en conocidos foros de internet, en las que se debaten temas relacionados con esta federación, en algunos casos mal intencionadas que producen o pueden producir malos entendidos, paso a aclararles algunas dudas que puedan surgir a los deportistas Federados.

SEGURO FEDERATIVO

Cubre todas las actividades enviadas por los clubes incluidas en el calendario de actividades deportivas de FEDCA 2011. (Incluidas las prácticas de vuelo durante toda la semana). En caso de que surgiese alguna no incluida, se tendría que comunicar a Fecda para su inclusión a lo largo del año.

La cobertura de los seguros autonómico y nacional es de ámbito INTERNACIONAL, con la excepción de EEUU, Canadá y países declarados bajo embargo por las NACIONES UNIDAS o la CE.

La licencia federativa dispone de dos seguros obligatorios por Ley para toda actividad deportiva o recreativa:

*** Seguro médico (SOD)** que en el caso de Fecda, cubre riesgos que conlleva la actividad para los participantes (Art. 20.- El Seguro Obligatorio - Ley Canaria del Deporte). Tenemos concertados y reconocido en el contrato de seguro TODOS los hospitales Generales de las Islas (ningún otro seguro concierta asistencia con la Seguridad Social), además de prácticamente todos los Privados y centros de rehabilitación y cuadro médico de especialistas más importantes.

Este seguro nos cubriría cualquier accidente que nos produjésemos a nosotros mismos, durante el desarrollo de la actividad (corte por hélice, objetos proyectados, o cualquier otro durante la práctica de la actividad.)

*** Seguro de Responsabilidad Civil** de hasta 600.000 euros (mínimo obligatorio para actividades aéreas). Nuestro seguro es específico para Aeromodelismo y otros Deportes Aéreos. Somos de las pocas federaciones que tenemos incluido en el contrato la RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (entre federados, familiares, etc.). Se ha examinado la copia de contrato de un club no federado y no cubre nada de lo anterior en caso de accidente.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ León s/n - Casa del Deporte - 35016 Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias
Tel.- 615 602 329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Nuestro Reglamento, contempla la homologación provisional de una pista para cualquier actividad incluida en el calendario, fuera de nuestra pista habitual de vuelo. Bastaría con que el club comunique por escrito la actividad a realizar. El seguro cubre todas estas actividades, como así ha sido siempre.

Incluso, el instructor o técnico en el desarrollo de sus funciones (enseñanza o pruebas de nivel, etc.) está expresamente cubierto en caso de reclamación por responsabilidad civil, cosa que no ocurre en el resto de los seguros.

En caso de accidente, si hubiera dolo o culpa, no cubre ningún seguro (ni siquiera el de la federación). En este caso el que lo produce es el responsable. En caso contrario y si ocurriese en pista homologada, con piloto volando modelos de su nivel, conforme a normativa y leyes vigentes.... para eso está el seguro, para cubrir y la Federación lo ha exigido y exigiría, como ha hecho hasta la fecha sin que se haya formulado queja alguna al respecto.

Tienen a su disposición en la web de fecda, copia de las condiciones de ambos seguros para su consulta. Los clubes deben disponer de una copia en los campos de vuelo para consulta. En la web www.fecda.org hay un procedimiento sencillo para actuación en caso de accidente. Debiendo comunicarse a Fecda cualquier accidente para hacer las gestiones oportunas en caso necesario.

LICENCIAS

El precio de la licencia federativa se establece en la asamblea. En el vienen incluidos los seguros federados (un 50% del valor en el caso del aeromodelismo y un 80% en el caso de otras modalidades) el resto del importe corresponde a cuota federativa que es igual para todos los federados (aire o tierra) y se emplea para todos los gastos administrativos que conlleva una organización de este tipo.

Otras federaciones establecen cuotas para clubes, exámenes, eventos, etc... Cosa que no ocurre con la Federación Canaria que obtiene y gestiona los recursos únicamente de la cuota de los federados y la asignación anual del Gobierno de Canarias, no generando cargos adicionales a los federados.

Se está generalizando una idea entre los aeromodelistas acerca de que somos prácticamente la totalidad de los federados y que el resto de modalidades se benefician de las cuotas que abonan los aeromodelistas. Estas afirmaciones malintencionadas son absolutamente falsas. Los aeromodelistas componen el 40 % de los federados y pagan seguro en función de la siniestralidad. A modo de ejemplo, pueden visitar la web de Fecda y comprobar y comparar las cuotas:

Aeromodelismo autonómica.....	44 €
Resto modalidades autonómica...	150 €
Biplaza instrucción.....	211 €

Podemos comprobar que cada cual paga en función del riesgo de su modalidad, pero la cuota federativa es para todos igual.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ León s/n - Casa del Deporte - 35016 Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias
Tel.- 615 602 329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

ACTIVIDADES SEMANALES O FIN DE SEMANA

En las actividades previstas en calendario o vuelos de entrenamiento durante la semana, no tiene por qué haber ningún representante enviado por Fecda. TODOS los federados somos Fecda y somos los primeros interesados en que el día de vuelo o actividad deportiva prevista en el calendario funcione bien. Por esta razón existen los instructores que velan por el aprendizaje de los alumnos, o los Técnicos que son asesores de los presidentes de los clubes y vínculo con fecda para cualquier duda o propuesta (ambos cubiertos por el seguro de Responsabilidad Civil)

Sólo en el caso de Pruebas de nivel de pilotos y calificación de modelos, está establecida en el Reglamento la asistencia de al menos un Técnico Fecda, Al que la federación abonará los gastos. Para el resto de actividades no es necesario.

SUBVENCIONES

En el presupuesto de la Federación se establece anualmente (en la asamblea ordinaria) una cuantía para repartir entre las distintas comisiones técnicas (Parapente, Paracaidismo, Ala Delta, Aeromodelismo) básicamente en función del número de federados de cada modalidad. En el caso de Aeromodelismo, estas cantidades se asignan a actividades concretas por parte de la Comisión Técnica de Aeromodelismo, que está formada por los asambleístas de la modalidad, además de clubes de aeromodelismo no representados en la asamblea, obteniendo así la máxima repetitividad del aeromodelismo. Por tanto, las cantidades se reparten en función de unos criterios acordados en su día por la comisión de aeromodelismo (representada por la mayoría de los clubes de las islas que desean asistir a las reuniones) y no por decisión del presidente de Fecda.

Los clubes o deportistas que participan en competiciones deportivas nacionales o internacionales (nuestros representantes) basan su presupuesto en subvenciones que se convocan para clubes, promoción deportiva, viajes a competiciones, etc. Por parte de las distintas corporaciones autonómicas, insulares y locales así como Federación Española para representaciones internacionales.

Estas subvenciones están a disposición de cualquier deportista que pretenda participar en cualquier competición deportiva de carácter nacional o internacional, debiendo previamente aportar la documentación necesaria en el organismo correspondiente. La Fecda emite informes técnicos y certificados necesarios a los deportistas federados, para adjuntar con la documentación.

Por lo anteriormente expuesto, es difícil de entender que con 200 o 600 euros que se le asigne a un club por parte de la comisión de aeromodelismo de fecda, es imposible realizar viajes, alojamientos, manutención, alquiler de vehículos a las actividades antes descritas. Algunos clubes hacen un gran esfuerzo tanto económico como personal en poder formar y enviar a sus deportistas a competiciones, adelantando siempre el dinero y tocando muchas puertas. Se ha distribuido por parte de personas, amparadas en el anonimato de la red, sin conocimiento de la realidad y de forma mal intencionada, cierta información acerca de este tema e insultado a personas fuera que toda sospecha que pelean año tras año por su club o federación a diario, sin cobrar un solo duro y empleando su propio tiempo al servicio del resto.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ León s/n - Casa del Deporte - 35016 Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias
Tel.- 615 602 329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

ELECCIONES

Durante el pasado mes de diciembre se convocaron y realizaron elecciones para la asamblea de Fecda así como para presidente de la misma. Los listados fueron expuestos en la sede de Fecda, la web de fecda y en los tabloneros de anuncios de todos los cabildos, Dirección General de Deportes y Delegaciones. Los electores y elegibles fueron deportistas y clubes federados que hubiesen participado en actividades deportivas (no necesariamente competición) y con ganas de trabajar o al menos asistir a reuniones anuales importantes y toma de decisiones. Todos tuvieron la oportunidad de presentarse y poder darle otro aire a la federación. Sólo se presentó una candidatura para presidente y 10 avales para la elección del mismo. Las elecciones las fiscaliza la Dirección General de Deportes que asigna un licenciado en derecho que a su vez hace las veces de presidente de la junta electoral y vele por la transparencia en el desarrollo de las mismas. Toda la documentación sobre este tema se encuentra en la Dirección General de Deportes a disposición de quien quiera consultarla.

BAJA DE CLUBES

A fecha de hoy han causado baja de Fecda dos clubes de Tenerife y al parecer próximamente uno de Gran Canaria. En este último caso, desgraciadamente ha dimitido la junta directiva al completo que lleva gestionando el club desde hace muchos años. Los deportistas de estos clubes que deseen licencia federativa la pueden obtener por cualquier otro club federado (está establecido así en los estatutos de FECDA).

Uno de estos clubes ha formulado acto de conciliación previo a una denuncia contra el presidente de Fecda. El presidente de fecda se reafirmó en el acto de conciliación debido a que tiene documentadas todas y cada uno de las acusaciones que pretende el denunciante, quedando a la espera del proceso judicial. Sería sensato y conveniente esperar a la decisión del juez antes de emitir opiniones infundadas y adelantar falsos triunfalismos que por parte de la parte denunciante se viene haciendo gala a través de foros en la red.

ASAMBLEA

El próximo 19 de marzo se celebrará reunión de la comisión técnica de aeromodelismo, así como de las asambleas ordinaria y extraordinaria. Los deportistas federados interesados en participar en las mismas pueden solicitarlo a fecda@fecda.org a los efectos de prever el aforo necesario.

Para cualquier duda sobre lo expuesto y otros temas que puedan ser de interés para los federados, ruego se expongan al correo electrónico de fecda fecda@fecda.org

saludos

EL PRESIDENTE DE FECDA

Alberto Parra Álamo